

ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE SESION ORDINARIA 27/11/2015

A las trece horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil quince, reunidos en la sala de usos múltiples del Parque el Recreo ubicado en la Carretera de Oro Km. 15, Municipio de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Traheta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 4.- Lectura del acta 18 del año dos mil quince; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

INFORME DE JEFATURAS:

DESARROLLO URBANO: Presenta orden de cambio N° 1 por un monto de \$949.59, del proyecto denominado: "REPARACION DE LA CISTERNA, DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS Y SUPERFICIE DE CONCRETO EN EL PATIO DE LA CASA COMUNAL DE SAN MARTIN, SAN SALVADOR", monto original del referido proyecto \$4,748.28.

OFICINA DE PLANIFICACION: Presenta solicitud de elaboración de comodato que se le otorgó al Ministerio de Salud, en Comunidad El Caracol, bajo el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE RESERVO DE ASENTAMIENTOS URBANOS EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR".

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Correspondencia presentada por: AFP CONFJA, donde presenta documentación para el cobro Judicial, correspondientes a las cotizaciones y comisiones no pagadas, dicho monto asciende a (\$9,615.11).

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar la siguiente erogación, con base al memorando de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de la UACJ señor Oscar Alberto Garay, que se detalla a continuación, Emisión de cheque a favor del señor FRANCISCO AYALA GIL, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00); dichos fondos se utilizaran para la compra de diversos productos navideños con motivo de celebración de las tradiciones navideñas en el Municipio de San Martín, del año dos mil quince, actividad que se encuentra contemplada y presupuestada dentro del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENTES DE PARTICIPACION Y PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2015"; cantidad que deberá liquidar posteriormente con la documentación respectiva. Aplicado a la cifra presupuestaria 61699 de la línea de trabajo 65 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay, Tesorero Municipal y demás responsables hacer las diligencias respectivas para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de la UACJ señor Oscar Alberto Garay; quien solicita la autorización para lo siguiente: Aprobación de las Bases de Licitación para iniciar el proceso de "Contratación de servicios profesionales de recuperación de la mora tributaria del Municipio de San Martín", por un monto de: TRES MILLONES DOCECIENTOS VEINTITRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$3, 225,459.01); Según base de datos al estudio practicado a los montos adeudados por empresas y personas naturales a la Alcaldía Municipal de San Martín a septiembre de 2dos mil quince. Por lo tanto En

uso de sus facultades establecidas en la LACAP, El Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de UACJ, inicie el proceso de Licitación Pública, para la contratación de servicios profesionales de recuperación de mora, para la Alcaldía Municipal de San Martín. II) Instruir al Jefe de la UACJ Hacer las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,309.67), los cuales serán utilizados para la elaboración de cinco mil calendarios en papel Maule C-12 1C, Full Color, solo tira media 17"x 22"; el cual será aplicados a la cifra presupuestaria 54313, de la Línea de trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente, con base al memorando de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ; Sr. Oscar Alberto Garay, Tesorero Municipal y demás responsables hacer las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, Acuerda: I) Autorizar la ORDEN DE CAMBIO N° 1: con base al memorando de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos Ing. Juan Eduardo Quintanilla; del proyecto denominado: "REPARACION DE LA CISTERNA, DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS Y SUPERFICIE DE CONCRETO EN EL PASO DE LA CASA COMUNAL DE SAN MARTÍN, SAN SALVADOR"; por el monto de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$949.59); aplicados a la cifra presupuestaria 61699, de la línea de trabajo 65 del que serán utilizados para realizar obras adicional en el referido proyecto que se detalla a continuación: 1.- Trazo y nivelación. 2.- Demolición de superficie concreto y piedra. 3.- Excavación a mano 4.- Compactación con S.C. dosificación 1:20. 5.- Construcción de caseta de equipo, suministro e instalación de puertas de caseta, sondeo de cajas de aguas lluvias e instalación de sistema de bombeo. 6.- Superficie de concreto con Resis. 210kg/cm² 1:2:2. 7.- Desalojo de ripio. 8.- Juntas de dilatación.

9.- Herramienta y equipo. 10.- Identificación del proyecto. 11.- Maestro de obra. 12.- Imprevistos 13.- Colocación de material fluido. 14.- Hechura de caja de aguas negras. 15.- Hechura de caja de aguas lluvias y 16.- Instalación de tubería PVC 1/2". II) Haciendo un monto total del referido proyecto de: CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,697.87). III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ realicen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, suscrito por la Auditora Interna, Licda. Verónica Janira Arévalo Castellanos, en el cual solicita la Modificación al Plan de Auditoría Interna 2015. El cual servirá de guía para ejecutar las bases de Auditorías pendientes según el cronograma de actividades, con base a lo establecido en los Artículos 16 de las Normas de Control Interno Específicas (NICE) y el Artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Por lo tanto El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar la Modificación al Plan de Auditoría Interna 2015. El cual servirá de guía para ejecutar las bases de Auditorías pendientes según el cronograma de actividades, con base a lo establecido en los Artículos 16 de las Normas de Control Interno Específicas (NICE) y el Artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. II) Así mismo se instruye a la Licda. Verónica J. Arévalo Auditora Interna, realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al Art. 36 de Ley de la Corte de Cuentas de la República. En el cual en extracto dice "Las Unidades de Auditoría Interna presentaran a la Corte de Cuentas de la República, a más tardar el 31 de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informaran por escrito y de inmediato de cualquier modificación que se le hiciera"; y hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Fraheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario
Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario
Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*